



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 132/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Héctor Adrián SCHIRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año lectivo 1998, las asignaturas Hormigón Armado II y su correlativa Mecánica de Suelos, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 132/2002 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

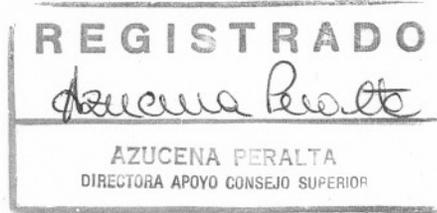
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 132/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura Hormigón Armado II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de Suelos, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Héctor Adrián SCHIRO, Legajo N° 18-07183-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 793/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BRITO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento